



"2012 - Año de Homaje al doctor
D. MANUEL BELGRANO"

DONAR ORGANOS
SALVAR VIDAS

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°:13807/12

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2695 (29-11-12) – CREASE LA DISTINCION “PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CULTURA”.-

DICTAMEN ALG N° 279/12.

1

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2695, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO –Santa Rosa, 12 DIC 2012



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA